

A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente proceso con solicitud de requerimiento allegado por la parte demandante. Sírvase proveer. Mayo 19 de 2023.



C. BELTRÁN  
Secretaría

AUTO  
PROCESO: EJECUTIVO  
DIEGO FERNANDO MORALES ROJAS  
Vs.  
MARIA TRINIDAD RIVAS ABADIA Y OTROS  
RADICACION No. 2021-00032-00

**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA VICTORIA – VALLE  
VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

En razón al escrito que antecede, allegado por el extremo demandante y por ser procedente lo mismo y como quiera que, una vez revisada la cuenta judicial a través del portal Web del Banco Agrario de Colombia, efectivamente solo hasta el mes de abril del año que avanza se han constituido depósitos judiciales en favor del presente proceso conforme a lo acordado por las partes en audiencia del pasado 16/02/2023; previo a disponer lo conducente por la presunta omisión del compromiso adquirido como fórmula de arreglo; se ordena **REQUERIR** a las demandadas MARIA TRINIDAD RIVAS ABADIA y OLGA MARIA RIVAS ABADIA, a fin de que dentro del **TÉRMINO DE 5 DÍAS** contados a partir de su notificación, se sirvan informar sobre el por qué del no pago y/o allegar los comprobantes de pago o de consignación de la suma acordada a favor del señor DIEGO FERNANDO MORALES ROJAS, en audiencia celebrada el pasado 16/02/2023 dentro del proceso ejecutivo de la referencia adelantado en su contra. **NOTIFIQUESELES** por el medio más expedito.

Finalmente **SE ADVIERTE** a la parte demandante que de no allegarse respuesta oportuna o no realizarse las consignaciones correspondientes a cargo de la parte demandada; deberá atemperarse a lo dispuesto dentro del punto iv) de la referida audiencia de conciliación de fecha 16/02/2023.

**NOTIFIQUESE** por **ESTADO ELECTRÓNICO** de conformidad al art. 9 de la Ley 2213 de 2022, a través de su inclusión en el espacio del portal web de la Rama Judicial asignado para esta Sede Judicial.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Raquel Palacios Lorza  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0072a76e40434e00b0ff0918f5216aab18c7f22352e4758a295f4ebb37f59a1d

Documento generado en 25/05/2023 01:38:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**